

CIRULAR No. 10

Ibagué, 25 de octubre de 2024

Para: Unidades Académicas

De: Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico

Asunto: Orientaciones para validación de requisitos académicos para grados

Estimados equipos de trabajo, reciban un cordial saludo.

Con el fin de fortalecer nuestros procesos interadministrativos y contribuir con la mejora continua y un buen desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad, amablemente nos permitimos relacionar algunas orientaciones importantes para la gestión de validaciones de requisitos académicos para grados:

1. A la hora de cargar la información del estudiante al sistema de grados, se hace necesario escoger o registrar el código estudiantil del pregrado y no el de educación continuada.
2. La calificación de opción de grado debe ser registrada para cualquier de los dos componentes, ya sea cualitativa o cuantitativa.
3. Para el registro de la calificación cuantitativa, esta deberá ser registrada solo con una décima. Ejemplo: 4,5.

Es importante que las notas se encuentren separadas por la coma del decimal, teniendo en cuenta que hemos recibido casos en los cuales se digitan números enteros, por ejemplo: 45, los cuales no corresponden a la escala de calificación institucional.

Por lo anterior se sugiere que, una vez se cargue la información al aplicativo, se revise nuevamente que las calificaciones correspondan a las notas en plataforma, y cumplan con el formato mencionado previamente. En caso de requerirse, por favor modificar antes del cierre del aplicativo, de acuerdo a la fecha del calendario de grados.

4. La calificación de opción de grado para los casos de educación continuada como lo son diplomados, seminarios de profundización, opción de grado – especialización o

maestría, etc., deberá ser la misma calificación que se encuentre registrada en la plataforma académica.

5. Para los casos de los estudiantes que han realizado la opción de grado por educación continuada; cuando se registre el aspirante en el sistema de grados, en la plataforma académica ya debe estar cerrado el periodo académico con su respectiva calificación aprobada, para que esta pueda ser validada en el proceso de paz y salvo académico.

Agradezco su amable atención y apoyo, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



25/10/24-8390
NAYER DASSMENY CASTAÑEDA MONCALEANO
Directora de Admisiones, Registro y Control Académico

Elaboró: Angela P. Duque García

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!